

días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, para que cuantos se consideren afectados por la actividad que se pretende, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

El expediente se halla a disposición del público durante las horas de oficina en el Servicio de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, donde se instruye el mismo.

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/16568

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de ludoteca, en avenida Condesa Forjas de Buelna.

Por doña Sobeida Melo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ludoteca, en avenida Condesa Forjas de Buelna, 2 bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Los Corrales de Buelna, 10 de diciembre de 2007.—La alcaldesa, María Mercedes Toribio Ruiz.

07/17045

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adscripción al Consorcio Infraestructuras Deportivas de Cantabria, en concepto de cesión de uso, de parcela municipal urbana para construcción de piscina climatizada y cubierta en Rubayo.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el 3 de diciembre de 2007, con nueve votos a favor y cuatro votos en contra, lo cual constituye quórum de mayoría absoluta, señalado en el artículo 47.2º de la Ley 7/85, de 2 de abril adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO.- Adscribir al Consorcio “Infraestructuras Deportivas de Cantabria”, en concepto de cesión de uso, los terrenos, arriba indicados, precisos para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto redactado por don Eduardo Abascal Teira de construcción de piscina climatizada y cubierta, en Rubayo, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada 13 de marzo de 2006; sin que, en ningún caso, quepa entender que la citada cesión comprende la propiedad de los terrenos atribuyéndole únicamente facultades a efectos de la construcción, conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio Infraestructuras Deportivas de Cantabria a los efectos oportunos”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos oportunos.

Marina de Cudeyo, 5 de diciembre de 2007.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

07/16753

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Luis Quintanilla, 6-Iberotanagra.

«Alcalá 120» ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Luis Quintanilla, número 6 -Iberotanagra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4.b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de octubre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16321

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para apertura de garaje comunitario, en Valdenoja, 6.

Valdenoja 4, C.B. ha solicitado licencia de apertura de garaje comunitario en la calle Valdenoja, número 6.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultar se durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de noviembre de 2007.—El concejal delegado (ilegible).

07/16685

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Petar Georgiev Terziev con tarjeta número x05941317, domicilio en calle África, número 9, 1º CT.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o